

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 17 DIC. 2010

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/30 de 19 de julio de 2010;

RESULTANDO: que por la misma se dispuso la realización de un concurso de oposición y méritos para la provisión de las vacantes existentes en el Escalafón A, Grado 12 – Asesor III, Serie Profesional, generadas en el ejercicio 2009 y las que se generen por su corrimiento;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996, el concurso se realizará a través del procedimiento previsto en el mismo a tales efectos;

II) que deben establecerse las bases así como la puntuación de cada factor y las ponderaciones correspondientes;

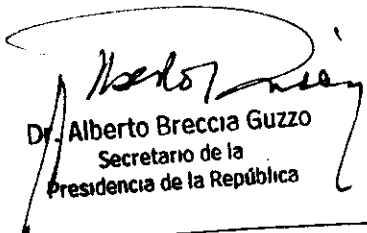
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Apruébanse las bases que regirán el concurso de oposición y méritos establecidas en el anexo I de la presente resolución, para proveer las dos vacantes existentes en el Escalafón A, Grado 12 – Asesor III, Serie Profesional, generadas en el ejercicio 2009 y las que se generen por su corrimiento, convocado por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/30 de 19 de julio de 2010.

2º.- Facúltase al Tribunal de Concurso a determinar el período de inscripción, así como a establecer la fecha, hora y lugar de realización de la prueba de aptitud, finalizada la cual se concertará la entrevista.

3º.- Notifíquese al Tribunal de Concurso, publíquese en cartelera y comuníquese al Departamento de Recursos Humanos para la notificación a los funcionarios habilitados.



Dr. Alberto Breccia Guzzo
Secretario de la
Presidencia de la República



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ANEXO

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE DOS VACANTES ESCALAFON "A" - GRADO 12 - ASESOR III – SERIE PROFESIONAL

I. Requisitos para postularse al Concurso cuyo llamado se efectúa.

- a) Ser funcionario presupuestado de la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República".
- b) Pertenecer a grados inferiores al mismo escalafón y serie del cargo para el cual se concursa.
- c) Contar al 31 de diciembre de 2009 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Unidad Ejecutora.
- d) Tener título profesional expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudio no inferiores a cuatro años.

II. Descripción del cargo. A

II.i Propósito:

Responsable de realizar las tareas vinculadas al desarrollo de políticas, programas y proyectos sociales promovidos por la unidad a la cual pertenece.

II.ii Funciones del cargo:

1. Asesorar en la identificación de Problemáticas sociales y en la formulación y diseño de las políticas públicas en la materia.
2. Realizar investigaciones y diagnósticos referidos a grupos y problemáticas sociales objeto de las políticas establecidas.
3. Diseñar planes, programas y proyectos orientados al abordaje de los problemas identificados.
4. Participar en la implementación de las políticas públicas sociales definidas.
5. Diseñar y desarrollar la evaluación de proceso de los programas y proyectos, así como las evaluaciones del impacto producido por las políticas aplicadas.
6. Realizar las coordinaciones necesarias para la implementación interinstitucional de las políticas.

II.iii Funciones específicas en Junta Nacional de Drogas:

1. Realizar investigaciones y diagnósticos dirigidos a identificar las prevalencias de consumo de drogas a nivel nacional.
2. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de prevención de consumo problemático de drogas en población general y en grupos específicos (jóvenes, trabajadores, personas privadas de libertad, etc.).
3. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la rehabilitación y reinserción social de personas con consumo problemático de drogas.

4. Diseñar e implementar programas de capacitación dirigidos a funcionarios del Estado, integrantes de organizaciones no gubernamentales y líderes comunitarios para el desarrollo de programas preventivos a nivel nacional, departamental y local.

5. Realizar las coordinaciones necesarias para la implementación interinstitucional de las políticas, en particular con las intendencias y municipios, para el desarrollo y fortalecimiento del proceso de descentralización de la política preventiva en materia de drogas.

III. Descripción del cargo. B

III.i Propósito:

Responsable de realizar la comunicación interna/externa promoviendo y difundiendo la imagen de la institución.

III.ii Funciones del cargo:

1. Identificar, diagnosticar y plantear respuestas y soluciones a los problemas desde la perspectiva de la comunicología.

2. Apoyar a las diversas dependencias en el diseño de sus estrategias de difusión y el manejo de los medios de comunicación.

3. Participar en la programación e instrumentación de los mensajes generados por el Jefe de la Unidad Ejecutora.

4. Investigar, analizar y evaluar los mensajes producidos a través de los sistemas de comunicación del Organismo, con instituciones públicas y privadas, así como también usuarios externos e internos.

5. Elaborar, proponer contenidos, producir y difundir mensajes precisos y creativos

6. Asesorar en temas relativos a su especialidad.

IV- Proceso de Inscripción.

El postulante deberá concurrir personalmente al Departamento de Recursos Humanos de la División Administración, donde deberá presentar, en el mismo acto, la siguiente documentación:

- Una nota que establezca el cargo al que aspira concursar

- Credencial cívica y fotocopia de la misma

- Tres copias del Currículum Vitae, adjuntando documentación encuadernada y foliada que acredite los méritos declarados, en especial la carga horaria especificada en el C.V., y ordenados de acuerdo a los requisitos, al detalle del factor capacitación y otros elementos de juicio relevantes.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

V. Procedimiento de Selección

V. i Habilidades y competencias a valorar:

- Pensamiento crítico
- Capacidad de negociación
- Capacidad de comunicación y relacionamiento interpersonal
- Trabajo en equipo

V. ii Factores a Evaluar:

Los postulantes que se presenten serán evaluados en función del mérito, antigüedad, capacitación, prueba de aptitud y experiencia profesional (art. 19 lit. c) D.302/996).

Se establece el siguiente puntaje para su evaluación:

Factor	Descripción	Detalle	Ponderación
Mérito, Antigüedad y Capacitación 60%	Mérito	Los factores mérito y antigüedad se encuentran expresamente definidos en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996 (arts. 14 y 16).	33
	Antigüedad		6
	Capacitación 21	Cursos de Especialización o Posgrados de un año y más de duración	8
	Los cursos se valorarán según la duración de los mismo y la vinculación con la función a desempeñar	Cursos, Seminarios o Talleres de más de 20 horas Relacionados con las funciones a desempeñar	8
	Cursos, Seminarios o Talleres Relacionados con la función a desempeñar	Cursos, Seminarios o Talleres Relacionados con las funciones a desempeñar	5
	Total	Total	21
Prueba de Aptitud 30%	Prueba (*)	Cargo A: Redacción de Proyecto de Mejora de Gestión en una de las siguientes áreas temáticas en drogas: a) estrategias de descentralización b) políticas de generación de información y conocimiento c) mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas implementadas.	20

		<p>Cargo B: Redacción de Proyecto de Mejora de Gestión en una de las siguientes áreas temáticas en comunicación:</p> <p>a) estrategias de difusión y manejo de los medios de comunicación.</p> <p>b) contenidos, producción y difusión de la imagen institucional del organismo.</p> <p>c) mecanismos de investigación, análisis y evaluación de los sistemas de comunicación internos y externos.</p>	
	Entrevista	<p>Evaluar motivación para el cargo, competencias comportamentales y defensa del proyecto presentado.</p>	10
Otros elementos de juicio relevantes 10%		<p>Se valorará la experiencia profesional en el ejercicio efectivo de las tareas en áreas de trabajo dentro o fuera de la Administración Pública de similar naturaleza a la posición a concursar</p>	5
		<p>Se evaluará la experiencia docente, la experiencia de investigación, las ponencias y publicaciones en dichas áreas.</p>	5

(*) La prueba tendrá carácter eliminatorio cuando no se obtenga un mínimo del 70% del puntaje máximo.